

GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 2 de noviembre de 1976

Número 54

SECCION PRIMERA

COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

RESOLUCION DE LA COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS DE LA ZONA ECONOMICA 70 DENOMINADA ESTADO DE MEXICO-TOLUCA, QUE FIJA SALARIOS MINIMOS PARA EL AÑO DE 1977.

En la Ciudad de Toluca, Méx., siendo las 19.00 horas del día 30 de septiembre de mil novecientos setenta y seis, reunidos en el Salón de Juntas, ubicado en la segunda planta del Palacio de Gobierno, los integrantes de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica No. 70, denominada "ESTADO DE MEXICO TOLUCA", que comprende los Municipios de Toluca y Lerma del Estado de México; y visto para resolver el expediente relativo a la fijación de los salarios míínimos para el año de 1977, el Informe sobre la Zona, formulado y remitido por la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, los estudios presentados por: los Sectores de Trabajadores Patrones y Sindicatos de esta zona y las investigaciones directas realizadas por los integrantes te esta Comisión Regional, así como de los informes del Banamex y Cámara de Comercio de Toluca, de conformidad con la preceptuado en la Fracción VI del Artículo 123, inciso "A" de la Constitución General de la República y en los Artículos 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 279, 564, 569, 570, 571, 572, 574 y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo; y

RESULTANDO.

PRIMERO.—Se recibió de la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos el Informe a que se refiere la Fracción IV del Artículo 562 de la Ley Federal del Trabajo, que comprende análisis de la economía nacional, así como la descripción de la zona con datos sobre aspectos físicos, población y fuerza de trabajo, educación, vivienda, actividades agropecuarias, industria, comercio y servicios, precios, salarios, y un apéndice estadístico con información a niveles zonal y municipal todo con referencia a los renalones nacionales correspondientes.

SEGUNDO.—Con fecha 9 y 14 de Septiembre del presente año se publicó en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y NOTICIERO de esta localidad, avisos a los trabajadores y patrones de esta Zona Económica, mediante los cuales se hizo de su conocimiento que esta Comisión Regional procedería a fijar salarios mínimos y que dispondrían hasta el último días del mes de agosto para presentar los estudios que estimaron convenientes, acompañados de pruebas justificativas, respecto de las proposiciones que desearan presentar.

TERCERO.—Se recibleron por parte del Sector Obrero los estudios que a continuación se enumeran:

Escrito Fechado el 30 de julio de 1976, suscrito por el Sr. J. Jesús Bermeo Bejarano en representación de la Federación de Trabajadores del Estado de México, Cuarta Sección de en el cual propone la creación de Salarios Mínimos Profesionales para las meseras y también para las empleadas de Oficina, pidiendo también en tal escrito un salario de \$79.44 diarios que representan un incremento al salario mínimo del 17% tomando como base el salario de \$17.90; igualmente se recibió escrito fechado el 19 de agosto de 1976 suscrito por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Industria Gastronómica y conexos de la República Mexicana Sección 33 C.T.M., en dicho escrito se propone como actividad de carácter profesional, al fuentero o empleado de barra, al ama de llaves en hoteles y lavandera en general con planchado; Asimismo en fecha 29 de septiembre del año en curso los miembros integrantes de esta Comisión Regional, a que se contraé el acta de sesión plenaria que se hinició el 2 de septiembre del año en curso, exhibieron un estudio que contiene el gasto familiar de una familia mexicana compuesta de tres hijos en edad escolar, padre y madre que relata gasto diario de alimentación, gasto mensual por concepto de: vestuario v aastos del hogar.

De parte del Sector Patronal se recibieron los siguientes estudios:

Tomo CXXII | Talura de Larda, Máx., martes 2 de nov. de 1976 | No. 54

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

COMISION REGIONAL DE LOS SALARIOS MINIMOS

RESOLUCION de la Comisión Regional de los Salarios Mínimos de la Zona Económica 70 denominada Estado de México-Toluca, que fija salarios enfrimes para el não de 1977.

AVISOS JUDICIALES

(viene de la página una)

Escrito fechado el 28 de julio del año en curso suscrito por la Cómara Nacional de Comercio, Servicios y Turismos de Toluca, firmado por el Gerente de dicho organismo y en el que adjuntan lista de precios al menudeo del mes de julio; Asimismo la CANACINTRA por conducto de su representante Sr. José Luis Almazán Solalinde, exhibió en copia fotostática, estudio titulado: Algunas consideraciones respecto a los métodos y procedimientos para determinar los salarios que contienen Indice de precios al mayoreo e Indices de precios al menudeo y sus consecuencias.

CUARTO.—En cuanto a los integrantes de esta Comisión Regional de los Salarios Mínimos se recabó los siguientes informes: Escrito de fecha 18 de agosto de 1976 firmado por ANTONIO RIOS GARCIA. Delegado Federal de la Secretaría de Industria y Comercio en el cual se acompaña lista de precios reales de artículos de consumo necesario del mes de agosto del presente año; Asimismo se recibieron también folletos que contienen el exámen de la situación económica de México, editados por BANAMEX, correspondientes a los meses de ABRIL. MAYO, JULIO y AGOSTO del año en curso; laualmente fueron obtenidos los informes respecto de los precios de artículos de consumo necesario que fueron recopilados por la recolectora de precios en esta zona.

CONSIDERANDO.

PRIMERO.—En la Comisión Regional de los Salarios Mínimos, es competente para el estudio de los elementos de juicio mencionados y para dictar resoluciones respecto de los salarios mínimos legales que tendrán vigencia durante el año de 1977.

SEGUNDO.—De las investigaciones realizadas y del Informe remitido por la Dirección Técnica de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, se desprende que los condiciones económicas generales de la República, son los siguientes: Que debido a la demanda de maíz, trigo, cebada, que es mayor que el año anterior na obstante los aumentos importantes en la producción de dichos cereales se debe recurrir a la importación de los mismos, al existir en el ren-

glón de ganadería descenso en la exportación hacia el principal consumidor o mercado de México, que los son Estados Unidos de Norte-América, la divisa fue menor repercutiendo por tanto desfavorablemente a la economía nacional; en el renglón de pesca, si bien es cierto que se tiene previsto recoger 500,000 toneladas de diversas especies, sin embargo los primeros cuatro meses de 1976, el volúmen de captura sufrió un descenso de 9.6% con relación al mismo lapso del año anterior, atribuvéndose tal descenso al bajo nivel de lluvias y al reducirse el arrastre de materias orgánicas hacia las costas propiciando que los cardúmenes se aleien en busca de alimento hacia el centro del mar, haciéndose notar también que hubo baja producción, de camarón que es la principal especie de exportación esperándose también que por ese concepto un dato desfavorable en la economía; por lo que se refiere al sector industrial, es de hacerse notar que en términos generales un aumento hubo en la producción que revela de 2.7 a 5.4 pero tal aumento se debe únicamente a productos manufacturados y a la industria de la construcción, pues todos los demás renalones tales como los hidrocarburos, minería y electricidad, hubo descenso en la producción aún cuando a la fecha se tiene programado un aumento en tales aspectos industriales, dado que ha aumentado la oferta, porque ha disminuído la importación de los satisfactores que producen tales ramas industriales, porque se ha incrementado nuevas plantas de producción, con ello resulta un aliciente en favor de nuestra industria v de la economía nacional; por lo que se refiere a los artículos de bienes de consumo duradero se prevee un ligero crecimiento en la producción, en relación con lo observado en el año de 1975, por lo que en relación a este concepto, la economía nacional no sufrirá deterioro. Por lo que se refiere a los bienes de consumo no duradero ha existido mayor vitalidad en las ramas industriales respectivas y por lo tanto es favorable para la economía Nacional, lo mismo puede decirse en materias primas auxiliares, como son: fibras sintéticas y cemento que están vinculadas a la Industria manufacturera y a la de construcción, e igualmente la producción de fertilizantes ha crecido considerablemente y es posible abatir los costos de ellos debido a que se importa menos amoníaco y elementos necesarios para todo el fertilizante, siendo otro aspecto favorable para la economía Nacional; por lo que se refiere al comercio exterior, el déficit comercial sufrió una disminución de 16.1 por ciento en relación al año de 1975, al reducirse las importaciones y elevarse las exportaciones de las mercancías de lo anterior, lo permitido se reduce concedido la ampliación de la Industria Siderrúrgica, de petróleo y petroquímica, que igualmente la exportación de manufacturas ha tenido signos de recuperación durante los primeros seis meses del presente año; los anteriores conceptos permiten un fortalecimiento en la Economía Nacional que seguirá creciendo conforme tales industrias aumenten su capacidad de producción.

De lo anterior se desprende que los programas de producción que han sido trazados por el Ejecutivo Federal, son realizables a corto plazo y con un mínimo de dificultad, lo que implica un fortalecimiento en la economía Nacional, dado que se tiende principalmente a incrementar la producción en todos los aspectos y a disminuír las importaciones, pues se ha visto que ha descendido el déficit comercial exterior.

Las condiciones económicas de la Zona No. 70, se encuentran vinculadas con el panorama nacional, pero podemos apuntar lo siguiente: En el renglón de agricultura, se ha detectado lo siguiente; Por lo que se refiere a la fuerza de trabajo, ésta ha aumentado considerablemente, puesto que, frecuentemnte hay inmigración o llegado a esta zona de personas de otros Estados de la República, lo que ha obligado a la creación de nuevos centros habitacionales y por tanto ha disminuído la superficie cultivable, se aclara que, otro de los factores que ha intervenido en la disminución de la superficie cultivable agrícolamente es la expansión de la Industria y de nuevos centros comerciales; Por lo que se advierte una disminución en la producción agrícola de esa zona.

En el aspecto comercial de la zona, va en constante incremento, pues cada vez más se establecen centros comerciales de gran envergadura que demuestran el aumento de población, igualmente existen establecimientos de importancia e Instituciones de Crédito, lo anterior permite pensar en la existencia de un elevado número de personas calificadas y especializadas, por tanto un mayor ingreso por capita del sujeto económicamente activo.

Como dato importante es el incremento comercial y la existencia de numerosos establecimientos comerciales que expenden satisfactores de consumo necesario y directamente al público, y que debido a la competibidad constante, se pueden encontrar menores precios al menudeo que en algunas otras zonas; Lo anterior puede constatarse en los cuestionarios de concentración de las cotizaciones.

En el aspecto industrial, se ha detectado la ampliación de las factorías ya existentes, lo cual es indicador de un fortalecimiento económico de la zona, pues las factorías han aumentado sus capitales.

En relación al movimiento de precios que afectan el costo de la vida por familia de trabajadores sujetos a salarios mínimos en esta zona, de acuerdo con las tendencias de precios observados en los principales artículos de consumo popular, se observa que a dicho salario ha ido perdiendo su poder adquisitivo debido a que se ha sentido un aumento de precios en los satisfactores de primera necesidad, principalmente en vestimenta, pues lo referente a elementos alimenticios se observa solamente un ligero aumento de precios.

TERCERO.-Las opiniones y proposiciones de los trabajadores que se estiman más conscientes son: El cuestionario del total de productos de consumo necesario presentado por la C.T.M., Sección Cuarta del Sindicato XXX, que contiene el gasto diario de alimentos y gasto mensual de vestimenta y gastos del hogar y varios de una familia sujeta a salario mínimo y compuesta de 3 hijos en edad escolar, padre y madre; puesto que los de otros organismos Sindicales se concretan a hacer manifestaciones sin estudio de ninauna naturaleza, son atendibles en la siguiente: en que es realista en cuanto a precios, pero las cantidades no son proporcionales; concretamente en el rengión de carne, pues anotan un kilo diario y ello. es excesivo, pues bastaría una dieta de 100 a 175 Grs. de carne diaria por cada persona, lo que disminuye el costo de la alimentación.

CUARTO.—En cuanto a los proposiciones por los patrones, que se estiman más consistentes son: Los precios de artículos de consumo necesario proporcionados por la Cámara Nacional de Comercio, servicios y turismo de Toluca, así como el relativo al titulado "algunas consideraciones respecto a los métodos y procedimientos para determinar los salarios".

Son atendibles en lo siguiente: En la realidad de los precios y la nota importante que contempla variación de precios al mayoreo y al menudeo; lo que permite atender en el último caso porque los trabajadores de salario mínimo adquiere los satisfactores al menudeo.

Los datos anteriores no concuerdan, puesto que en tanto que los trabajadores solicitan un aumento del 25% independientemente del incremento del 23%al salario mínimo Vigente, decretado por el Ejecutivo Federal del 14 de septiembre de 1976, para el lapso del 1o. de octubre al 31 de diciembre del propio año, para restablecer la pérdida del poder adquisitivo del salario, el cual fue cumplimentado por la H. Comisión Nacional de los Salarios Mínimos en resolución de fecha 24 de septiembre del citado año y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 29 del referido mes y año; los patrones se pronunciaron en la sesión plenaria por un aumento del 13% para los salarios mínimos General, del campo y mínimo profesionales; refiriendo el último sector que los precios únicamente han aumentado de un 1% ó máximo 11%

cada mes y que ello puede comprobarse en los estudios de "Examen de la situación económica de México", que edita el BANAMEX.

QUINTO.—Por su parte la representación del Gobierno llega a las apreciaciones siguientes: Los cuestionarios de concentración de las cotizaciones de los meses de enero a junio de 1976, que se adjuntan han sido examinados ampliamente por esta representación, los cuales contienen 28 productos en el concepto de alimentos; 21 del renglón de telas y ropa; renta de casa-habitación para 5 personas; 7 artículos para calefacción y alumbrado; y en el concepto de varios registra 8 productos; mismos que fueron elaborados por la Dirección Técnica de la H. Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y los cuales contienen los datos siguientes:

•		
1.—ACEITE PARA COCINAR	LITRO	\$ 14.50
2.—ARROZ.	KILO	8.37
3.—AZUCAR ESTANDAR.	"	2.50
4.—CAFE MOLIDO C/AZUCAR	#	23.00
5.—CARNE DE RES.	"	20.00
6CARNE DE CERDO.	"	36.00
7.—CHOCOLATE DE MESA.	#	23.80
8.—FRIJOL BAYO.	"	7.00
9FRIJOL NEGRO.	"	8.00
10HARINA DE TRIGO ESTANDAR	٧ ع	3.30
11LECHE FORMA NATURAL.	"	4.00
12.—MAIZ PARA NIXTAMAL.	"	2.60
13MANTECA DE CERDO.	"	20.00
14.—MANTECA VEGETAL.	n	32.00
15.—PAN BLANCO BOLILLO o		
TELERA.	"	5.60
16.—PAN DULCE COMUN.	"	30.00
17.—PASTAS BLANCAS PARA SOPA	"	7.00
18.—QUESO AÑEJO DEL PAIS	"	28.00
19.—SAL DE MESA REFINADA	"	2.20
20TORTILLAS DE MAIZ.	"	3.00
21CEBOLLA SIN RABO	11	3.74
22HUEVO MEDIANO	"	14.83
23.—PAPA AMARILLA.	"	2.18
24.—TOMATE ROJO FRESCO	"	5.00
25.—PESCADO FRESCO.	"	14.00
26NARANJA CON SEMILLA,	"	1.75
27.—PLATANO TABASCO.	"	2.00
28.—REFRESCOS		
EMBOTELLADOS. MEDI	ANO	1.60
1.—Calcetines Algodón P/Niño	Par	\$ 8.40
2.—Calcetines Algodón P/Adulto	Par	12.80
3.—Calicot de Algodón	Metro	6.00

4.—Cambaya	"	6.45
5.—Camisa Popelina Para Adulto	Pieza	<i>7</i> 3.47
6.—Camiseta de Punto Algodón P		11.96
7.—Chamarra de Gabardina P//	4d. "	85.50
8.—Franela de Algodón	Metro	6.50
9.—Manta	4	6.00
10.—Medias Algodón P/Mujer	Par	9.16
11.—Pantalón Dril P/Adulto	Pieza	<i>7</i> 7.60
12.—Pantalón Mezclilla P/Adulto	"	80.75
13.—Rebozo de Algodón	"	35.00
14Sombrero de Palma Adulto	//	8.00
15Sweater de Lana P/Niño	"	47.50
16.—Sweater de Lana para Mujer	"	63.75
17.—Telas de Algodón	Metro	8.45
18.—Vestido de Álgodón Para Muj	er "	206.10
19.—Zapatos Corrientes Para Homb	re Par	97.00
20Zapatos Corriente piel Para N	lujer "	52.00
21.—Zapatos Corrientes Piel Para	Niño "	45.37
1.—Alquiler de casa-habitación		
para 5 personas.	Mensual	392.85
•		
1.—Carbón Vegetal	Kilo	1.20
2.—Cerillos de Parafina	Caja	0.50
3.—Energía Eléctrica/Alumbrado	Kwh.	48.40
4.—Gas Licuado Consumo Doméstic	o Kilo	2.08
5.—Leña		1.00
6.—Petróleo Diáfano	Litro	0.35
7.—Veladora sin Envase	Kilo	9.00
ARTICULOS ESCOLARES		
1.—Cuaderno Rayado 100 Páginas	Pieza	2.40
2.—Lápiz Corriente con Borrador	"	0.40
JABONES.		
1.—Jabón para Baño	Kilo	\$ 18.60
2.—Jabón Corriente Para Lavar	KIIQ #	5.60
3.—Polvo Detergente	"	6.90
_		0.70
TRANSPORTES Y CINE.	_	
1.—Precio Pasaje C. Urbano	Boleto	0.60
2.—Luneta Función Popular de Cir	ne "	5.00
CIGARROS.		
1.—Cigarros	Cajetilla	1.00
	TOTAL \$	
	·- +	•

Del contenido de los cuestionarios se advierte que el costo de los productos en el mes de Enero del año en curso fue de \$1,761.71; en febrero \$1,801.17; en marzo 1,821.29; en Abril \$1,841.46; en Mayo \$1,890.63; en junio \$1,854.63 y que del mes de enero al de junio hubo una diferencia de \$92.92, lo que representa un incremento en el costo de 5.3% en los meses examinados, lo que permitirá con una base real fijar los salarios mínimos para 1977, es conveniente aclarar que en el mes de mayo aparece el mayor costo en los productos detallados, pero ello se debe al hecho de

que se detectó prenda de vestir 120: de mayor calidad; sin embargo, en todos los demás renglones no se detectó una variación notable; igualmente es importante advertir que en los precios al menudeo en ocasiones aún cuando es mayor el costo de un artículo, se debe no a un aumento real, sino a escases del producto de mejoría de calidad, la que es una nota es porádica pero normal, y en la especie se contemplan situaciones normales y de ningún modo situaciones que pudieran considerarse como emergentes, pues para ello también en su oportunidad existirán medidas de la misma naturaleza.

Al examinar los folletos y documentos de información recibidos en esta Comisión Regional No. 70, notamos que los folletos editados por BANAMEX, denominada "exámen de la Situación Económica de México", correspondiente al mes de julio, No. 608, Vol. III, Pág. indican que en abril de 1976, los precios a mercado Nacional tuvo una variación ascendente de 0.7% y que el proceso inflacionario se atenuaba al iniciarse el segundo semestre; igualmente en el folleto del mes de agosto del presente año, número 609. Vol. III, refiere que la variación de precios, durante el mes de junio del citado año, tuvo una variación de 0.4% y que el avance anual fue de 11.6% contro 16.6% en 1975.

Los elementos analizados por proceder de tuente idónea y especializada debe concedérsele un alto grado de Valor probatorio, pues no existen otros datos que los contradigan.

SEXTO.—Resumiendo los elementos examinados, se llega al conocimiento que de enero a agosto de 1976, los precios de los articulos de consumo de las familias de trabajadores sujetos a salario mínimo, han sufrido una alza aproximama la de 8%, asimismo que previsiblemente el incremento global de los precios en el año será de 13% aproximadamente. Ig<mark>ualme</mark>nte que en la referente a la occaordia de la zona la situación general es bastante tertalacido en su economío, pues no se han cerrado fuentes de trabejo de importancia, sino como apun amos anteriormente, los industrias importantes 'Automotriz en todos sus romos se ha incrementado en los utimos 5 añosis calmismo los establecimientos de servicios han ido en aumonia así como su tecnificación y en el ramo comercial exis ten nuevos centros comerciales que croen la competencia y por ello puede abotirso aunque sea en un grado mínimo los precios al menudeo.

SEPTIMO.—De las ocupaciones investigadas par esta Comisión Regional, reúnen los requisitos de especialización, significación económico y social de escis ocupaciones en la producción, formación, de mano do obra calificada y en el desarrollo de la pronomía nacional. Jos oficios y trabajos ospeciales siguiente:

Empleado de zapatería con venta y trato directo al público y chofer de vehículos de transporte urbano y suburbano, debiendo ganar el primero de ellos el mismo salario que un dependiente de mostrador de farmacias, boticas y droguerías y el segundo igual sueldo que el operador camión de carga de volteo; considerando éstos salarios con el incremento del salario emergente más el 13% para el año de 1977; esto es para el empleado de zapatería \$119.89 y para el chofer de vehículos de transporte urbano y suburbano \$132.66 diarios. Para lo anterior nos apoyamos en lo siguiente:

1.—Empleada (o) de Zapaterías al público, actividades que realiza preguntar con amabilidad qué modelo desea el cliente, el color y número; verificar en anaqueles o bodegas si existe el modelo solicitado con todas sus características presentar ese modelo y colocárselo al cliente en el pie; esperar el parecer del cliente y traer los modelos que le sean solicitados; sugerir otros modelos al cliente, (En caso de que no le haya agradado el modelo escogido); hacer la nota, llevarla a la Caja, empacar el calzado y llevarlo al departamento de entrega, consideramos que esta actividad dura un mínimo de 15 mínutos, y la nota característica de todo empleado en zapaterías es la de amabilidad. Existe en la Ciudad de Toluca un mínimo de 100 zapaterías con un promedio de 500 empleodos.

2.—Chofer de transporte de pasajeros Urbanos y suburbanos. Inicialmente el chofer revisa el vehículo de frenes, motor, gasolina, limpieza, y buen estado de las puertas; recibe los boletos por numeración y cierta cantidad de moneda fraccionaria; recibe rol de viajes por día sujetándose a tiempo determinado en la ruta; inicia su recorrido y cobra el pasaje dando el boleto; hace las paradas donde indique el pasajero; escucha constantemente el timbre o señal de descenso de pasaje, tolerando al público y finaliza su labor entregando las cuentas y encierra el vehículo.

En el concepto de que en esta zona existe un mínimo de 750 choferes de estas características.

Asimismo para los salarios mínimos profesionales considerados en esta zona 70, debe incrementarse el salario en un 13%, tomando como base el vigente hasta el 31 de diciembre de 1976 y con los sueldos siguientes:

SALARIOS MINIMOS PROFESIONALES.

NOMBRE DEL OFICIO O

SALARIO MINIMO

TRABAJO ESPECIAL.

PROFESIONAL.

1.—Manejador de Gallineros.

\$ 117.95

 Recamarera en Hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje.

119.20

3.—Empleado de góndola, anaquel o	110.00	37.—Oficial tapicero en reparación de muebles	
sección en tiendas de autoservicio. 4.—Dependiente de mostrador en boticas,	119.20	38.—Oficial tapicero de vestiduras de automó- viles.	
farmacias y droguerías	119.90		130.75
5.—Costurera (o) en confección de	.,,,,	39.—Chofer operador de vehículo con grúa.	130.75
ropa en talleres o fábricas	121.80	40.—Operador de cepilladora.	130.75
6.—Oficial gasolinero	121.80	41.—Oficial pintor de casas, edificios y cons- trucciones en general.	131.40
7.—Operador de máquinas para		42.—Oficial operador de máquinas para made	
moldear plástico	121.80	ra en general.	131.40
8.—Velador	121.80	43.—Fogonero de calderas de vapor.	131.40
9.—Mecanógrafa (o)	122.35	44.—Archivista clasificador en oficina.	131.40
10.—Cajera de máquina registradora	122.35		
11.—Planchador en máquinas en tintorerías		45.—Oficial plomero en instalaciones sanita- rías.	131.95
lavanderías y establecimientos similares	122.35	46.—Ayudante de contador	
12.—Lubricador de automóviles, camiones		47.—Fierrero en construcción.	132.65
y otros vehículos de motor.	123.05		132.65
13.—Recepcionista en general	123.05	48.—Oficial pintor de automóviles y camiones. 49.—Oficial de Herrería.	132.65
14.—Oficial montador en talleres y			132.65
fábricas de calzado	123,70	50.—Operador de camión de carga y volteo.	132.65
15.—Oficial zapatero en talleres		51.—Mecánico operador de rectificadora.	133.90
de reparación de calzado	123.70	52.—Oficial mecánico tornero.	133.90
16.—Oficial cortador en talleres y fábricas		53.—Oficial colocador de mosaicos y azulejos.	134.60
de manufactura, de calzado.	123.70	54.—Oficial electricista instalador y reparador	
17.—Encargados de bodega y/o Almacén	124.30	de instalaciones eléctricas.	134.60
18.—Dependiente de mostrador en refaccio-		55.—Oficial hojalatero en la reparación de automóviles y camiones.	
narias de automóviles y camiones.	124.30	56.—Oficial carpintero en fabricación y repa-	135.25
19.—Operador de máquinas de troquelado		ración de muebles.	135.25
en trabajos de metal.	124.30	57.—Soldador con soplete o con arco eléc-	100.20
20.—Cantinero preparador de bebidas	125.00	trico.	135.80
21.—Costurera (o) en confección de		58.—Oficial electricista en la reparación de au-	
ropa en trabajo a domicilio.	125.75	tomóviles y camiones.	135.80
22.—Vendedor de piso de aparatos		59.—Chofer distribuidor de gas licuado.	135.80
de uso doméstico.	125.75	60.—Oficial radio-técnico reparador de apa-	
23.—Auxiliar de laboratotrios de	10475	ratos eléctricos y electrónicos.	137.20
análisis clínicos 24.—Oficial de fabricación y reparación	126.75	61.—Oficial ebanista en fabricación y repara- ción de muebles.	
de colchones.	126.20	62.—Oficial de albañilería.	137.20 137.75
25.—Dependiente de mostrador en	.20.20	63.—Operador de prensa offset multicolor.	137.75
ferreterías y tlapalerías.	126.90	64.—Repostero o pastelero en panaderías y	
26.—Yesero en construcción de edificios		pastelería.	137.75
y casas habitación	126.90	65.—Operador de maquinaria agrícola.	103.75
27.—Oficial prensista.	128.15	66.—Oficial mecánico fresador.	139.10
28.—Oficial yesero platero.	128.15	67.—Cocinera (mayora) en restaurantes, fondas	
29.—Peinadora y manicurista.	128.15	y demás establecimientos de preparación	100 (5
30.—Carpintero de obra negra.	128.15 128.15	y venta de alimentos. 68.—Chofer de camión de servicio público de	139.65
31.—Auxiliar práctico de enfermería. 32Tablajero y/o carnicero en mostrador.	128.15	carga.	142.25
33.—Taquimecanógrafa en español.	128.80	69.—Oficial mecánico en reparación de automó-	142.23
34.—Oficial de niquelado y cromado de artícu-		viles y camiones.	142.95
los y p'ezas de metal.	130.05	70.—Oficial linotipista.	142.95
35Oficial Cajista de imprenta.	130.05	71.—Maestro en escuelas primarias part.	142.95
36.—Oficial reparador de aparatos eléctricos		72.—Trabajadora Social	145.40
para el hogar.	130.05	73.—Enfermera con título.	145.70

OCTAVO.—Se estima, por tanto procedente fijar el salario mínimo general en 94.35 el salario mínimo para trabajadores del campo en \$70.60 y establecer como mínimo profesionales los siguientes: Los ya establecidos y además los propuestos en esta misma resolución; es decir empieado de zapaterías con trata directo al público y chofer urbano y sub urbano.

Po: la anteriormente expuesta, es de resolverse, y se resuelve:

PRIMERO. «El salario mínimo general de la zona No. 70 Estado de México-Toluca, para el año de 1977, será de \$94.35. (NOVENTA Y CUATRO PESOS 30, 100).

SEGUNDO.- El salgrio minimo para trabajadores del campo para el mismo ano será de \$70.60 (SE-TENTA PESOS 60 100).

TERCERO.—Para el mismo periodo se establecen los siguientes salarios mínimos profesionales: Los ya establecidos y que se encuentral arriba descritos en el puerpo de esta estableción y con los salarios indicados. Asimismo, se propone como nuevos salarios mínimos profesionales los siguientes: 1.—Empleado de zapatería con venta directo al publico con salario de \$119.89. 2.—Chofer de vehículos de transporto urbano y sub-urbano con \$132.66. 3.—

CUARTO. Publiquese esta resolución en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado de México, dundo a conocer el plazo de 10 días a partir de su publicación, que el artículo 573 Fraco. I de la Ley Federal del Trabajo concede el los trabajadores y patrones para hacer los observaciones y presentar los estudios que juzgue convenientes, ante la Comisión Nacional de los salarios mínimos, acompañándolos de las pruebos que los justifiquen.

QUINTO.—Remitase el expediente a la Comisión de los Salarios Mínimos para su resolución definitiva.

Asi la resolvieran par mayaría de votos, los repreuentantes de los patrones Dr. Humberto Gómez Escamilla y C. José Luis Almazán Solalindo y el C. Presidente Lic. Javier Barrera Horrera, contra el voto de los trabajadores, Sergio López Hernández, Salvador Arias Lara y Anibal Sánchez Aquino, Firmando todos los comparecientes en unión del Secretario. Doy fe.

EL PRESIDENTE, Lic. Javie Barrero Herrera.- Rúbrica.

EL SECRETARIO, Lia J. Rumón Arana Pozos.—Rúbrica.

POR LOS PATRONES -- Rubilcos.

POR LOS TRABAJADORES.--Rúbricos.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LEOVIGILDO JIMENEZ CASTILLO, promueve diligencios de INMATRICU-LACION, sobre e terreno de os l'amados de Común Repartimiento denominado "ARENAL 20." ubicado dentro jurisdicción Municipal de Ayapango, Estado de México, con superficie de 15,307.00 M2, y las siguientes medicias y colindancias: NORTE 96.40 metros con Río.— SUR, 97.00 metros con Camino del Arenal - DRIENTE 157.95 metros con Nicolás Silva, PO-NIENTE, 158.65 metros con Pearo Ramos Gaucia.

Para o profitación por tres veces consecutivas, de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y periódico El Noticiero que se publican en la ciudad de Toluca, Méx. Expecido a los treinta días del mes de septiembre de 1976—El Secretario del Romo Civil. C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2733.—9. 21 octubre y 2 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

ROSA MONROY DE ARTINIEGA.

En los autos del expediente numero 154/976, relativo al Juicio Ordinaria Civir, sobre atorgamiento de escritura, premovido por buis Garcia Monroy en cantro de lated el Ciuadano Juez, craeno que se emplace por medio de adictio la tin de que conteste la demanda dentra del término de treinta dias, contadas del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la administra la disposición de usted, en la Secretaria de Juzgado.

Para su pun i anici per l'es veves de ache en ocho dias en el periodica aficia. Gacetà de Cableria, editarise Tolica, Mèxi, dada en la ciudad de i lorence. Mèxi i los treuris y un pias del mes de agosto de mil novecientas setenta si res «Davide di Secretario de Juzgado, J. Guadalupe Florencia Valencia.» Rúbrica. 2773.—14, 23 octobre y 2 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRICTO DE LI LOTEPEC

EDICTO

JOSE JUAN JIMENES GARILA, promueve Información ad-perpetuan, respecto precho de cada len citas Animas I, Chapa de Moto, este Distrito lindando: Norte: 120.00 metros, con Carretera a San Francisco, Sur 107.50 metros, con Rio San Francisco; Oriente 10.00 metros, con Maria Leonar Carltina Harnández; Paniente 142.00 trismos, Rio San Francisco.

Ordenóse publicidad tres lecen tres en tres dias en periódicos Gaceta del Guarerno y El Nelado Idática a faluca, efectos artículo 2898 Código Civil Ulloteger Méx octubro 33 de 1976. Eloy fel Secretario, J. Guada-Lupe Florencio Valencia.- Kúbil a 2905. 26, 30 octubre y 2 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAUNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 1259/76, el señor JOSE MARIA HUERTA SOTO, promueve Diligencias de Inmatriculación, para ocreditar la posesión y derecha que dice tener sobre el predio denominado "LA CUEVA" ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que mide y lindo: AL NORTE 60.50 metros, AL SUR 56.42 metros, con camino Público, AL ORIENTE 89.09 metros, con propiedad del señor Juan Navarijo; y AL PONIENTE 84.10 metros, con propiedad del señor Jesús Sánchez. Con una superficie de 5062.05 metros cuadrados. Para su publicación por TRES VECES de DIEZ en DIEZ DIAS en los periódicos Gáceta de Góbierno y el Rumbo que se editan en Toluca, Máxico y en esta Ciudad respectivamento. Se expide el presente a los nueve dias del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contrezas.—Rúbrica 2745.-9, 21 octobre y 2 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JUAN CORONA. En el Juicio Ordinario Civil marcado con el número 591/76 la señora Elena Benitez Corona demanda de Usted la Prescripción Positiva del inmueble ubicado: Tepeyolulco, Méx., mide y linda Norte 9.95 Mts. con Silviana Lara Sur 9.30 Mts. con Calle de Condordia, Oriente 21.15 Mts. con Javita Corona, Poniente 20.50 Mts. con Calle Pueblo Nueva, en virtud que dice que a poseido dicho inmueble desde hace más de diez años con las condiciones exigidas por la ley para usucapir. Se acordó emplazarlo por : edio de edictos para que dentro del término de treinta días de la última sublicación de los mismos conteste la demanda por si o por apoderado que Jeda apresentarla, quedando a su disposición en la Secretaría de este l'ezgado las copias del traslado. Para su publicación por tres veces de ciaz en 1992 dias, en Gaceta de Gobierno en el Estado, Toluca, Méx., 5 str. paubre de 1976.--Doy fe.--C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Alblier Rubrich 2746.-9, 21 octubre y 2 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

C. ALBERTO MERCADO ESTRADA.

PR'SENTE.

CRISTINA CAÑETÉ RÉCILLAS, le demanda en via Ordinario Civil la Usucapión, Exp. No. 794/976, del predio ubicado en la calle de Texcaco 306 B de esta Cludad: NORTE, 13.00 Mts. con lote doce; SUR, 7.00 Mts. con calle Texcoco; ORIENTE, una linea 18.00 Mts. con resto del lote, atra de 5.00 Mts, también con resto mismo lote y atra de 14.25 Mts, con late nueve y al PONIENTE, 32.25 Mts. con los lotes trece, catarce y quince, con superfície de 311.25 M2.—Se le emplaza para que dentra del término de treinta dias, contados del siguiente al de la última publicación se presente a contestar la demanda, publíquense los edictos por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado.—Toluco, Méx., a 5 de octubre de 1976.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario, Lic. Arcadio Estrada García,—Rúbrica. 2783.-14, 23 octubre y 2 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

LAZARO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Información Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un terreno denaminado "LA ESPERANZA" ubicado en el Municipio de Tequixquiac, México; que mide y linda NORTE 100.00 metros. Pablo Ramírez, SUR, 100.00 metros con camino, AL ORIENTE. 200.00 metros Francisco Hernández Y PONIENTE 200.00 metros Apolinar Reyes Villegas.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico "EL NOTICIERO", que se editan en la Ciudad de Toluca, Méxica; se expide el presente en Zumpango, México; a las quince días del mes de Octubre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Bulmara Diaz Serrano.—Rúprico,

2879.-26, 30 octubre, y 2 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

GONZALO MIMBRERA DELGADO, promueve Informución Ad-perpetuam, objeto acreditar la posesión de un terreno denominado "LOS ANGELES", ubicado en el Barrio de Santa Maria, con casa construida, que mide y linda: NORFE, 61.95 metros con Juan Minibrero, AL SUR, 30.95 y 92.19 metros con Callejón de San Francisco, AL ORIENTE, 44.05 metros con Arnulfo Casasola, Y AL PONIENTE, 29.84 con calle y 18.75 motros con Marciano

Y para su publicación por trus vuces de tres en tres dias en GACETA DEL GOBIERNO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editor en la Ciudad de Toluta, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los catorce dias del mes de Octubre de 1976.-Doy fe.-El Secretor a del Jazgado, P. D. Bulmaro Díaz Serrano. -- Rúbrico.

2880.—26, 30 actubre y 2 $_{\rm CCC}$

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ELVIRA VARGAS RIOS VDA. DE OUTERREZ, promicevo bijo el Exp. Núm. 751/76, Información Ad Perpetuano, respecto de dos terrenos denominados "Casa Grande" y la "Panadería", ubicados en co el Barrio de Anul, en la Vula de Teologucan, Edo. de México, que miden y lindan.

EL PRIMERO: AL NORTE: 55.34 Mts. con al sonor Tecdoro Pinedo: Al SUR, en tres dimensiones: 20.23 Mts. con la continta Panaderian de la Sucesión; 4.10 Mts. con la Cerrada 2 de Marzo, y 37.92 Mts. con Calle 2 de Marzo, AL ORIENTE en linea quebrada de sieto dimensiones, 39 11 Mis., 38.24 Mts. 3.83 Mts. 17.07 Mts. 5.40 Mts. 13.13 Mts. y 46.09 Mts. con la culle de los Alamos AE PONIENTE en tres dimensiones, la primera de via de los FFCC Nacionales de México, y 23.42 Mts. con la cilva "La Pariodo lar de la Sucesión, y 28.06 Mts. con la Cerrada do 2 de Minza, Suja ifice aproximada de 7,854.76 M2.

EL SEGUNDO, AL NORTE: 20.54 Mts. con el terrenciós la Casa tinavide de la Sucesión, Al SUR: 9.37 Mrs. con la corrada de 2 de Marzo, Al OR-EN-TE: 23.42 Min. can to Case Grando de la Succión y AL PONIENTE: 28.16 Mts, con el derecho de via de los FFCC. Nin. de México superficie del 191 rreno: 362.55 M2.

Para su Públicación por tras veces du tras en tras dias um los periodicos "GACETA DE GOBIERNO Y AVANCE" qua se editan en la l'apital dei Estado y en el Valle de México, y para que comparezcan a delucir sus derechos los que se crean con uno mejor y se Explden a las creates ∂ is del mes de Octubre de mil novecientos satenta y seis.—C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Compirón.--Rúbrico.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente No. 820/76, SERGIO MAXIMILIANO ALEJO promueve Información de Dominio sobre inmueble ubicado en San Pedro Tataltepec, de este Distrito Judicial, midzi y línda; Norte 69,60 Mts. camino, SUR: 92,20 con Camino: ORIENTE 11,20 Mts. Rogelio Mercado; PONIENTE: 59,40 Francisco Paolitia, El C. Juez diá entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Sol de Toluca por tres veces de tres en tres alas. Doy fel Induca, Méx., a 61 de septiembre de 1976.—El Primer Secretaria. Lic. Fernando Mandinta Carbajal.—Rúbrica.

2923.-- 28 octubre, 2 y 4 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PEDRO REYES CARMONA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de predio denominado "LA LOMA LOTE No. DOS" ubicado en la Cuarto Demorcación del Municipio da Tepetiacxtoc, de este Distrito Judicial; que mide y lindo; NORTE: 39.80 mb., con Lic. ISMAEL SIERRA CUELLAR; SUR.-35.80 mets., con calle; ORIENTE.-75.00 mts., con JUAN ALVA SEGOVIA y PONCENTE.-67.00 mts., con JOSE MA. SEGURA LARA.

Publiquese por tres veces de tres en tres dias en la Gaceta del Gobierno y Noticiero de Toluca, Texcoco. Estado de México a quince de actubre de 1976.—Day (n.- El C. Segundo Secretario, Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2888.—26, 30 octubre y 2 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN ALVA SEGOVIA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "LA LOMA, LOTE No. TRES" ubicado en la Cuarto Demarcación del Municipio de Tepetidoxico, de esta Distrito Judicia"; que mide y linda; NORTE.—35.00 mts., con Lie, ISMAEL SIERRA CUELLAR, SUR.—33.00 mts. con calle; ORIENTE --83.00 mts. con calle; y PO-NIENTE.—75.00 mts., con PEDRO REYES C.

Publiquese positivis veces de tres en tres dias en la Gaceta del Gobierno y Noticie o de la Juza, Texcoca Estado de México a quince de actubre de 1976.—Day fe.—El C. Sagundo Secretario, Horacio Jaramillo Vences.

—Rúbrica.

2889.—26, 30 octubre y 2 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

ROMAN LOZANO ROMERO, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar posesión y dominio por más de dieciseis años del terreno de común repartimiento denóminado "SIN NOMBRE, ubicado en el paraje denominado "Tierra Negra", del Pueblo de Santa Marla Huecatitla, del Municipio de Cuautitlán, de Romero Rubio, Edo. de Méx. QUE Mide y Linda. AL NORTE: 22.65 Mts. con e; Sr. Antonio Lozano /Romero AL SUR: 25.00 Mts. con Camino Vecinal. AL ORIENTE: 59.51 Mts. con el Sr. Juan Jinènez antos, Hoy con Encaracción Jiménez. AL PONIENTE: 70.56 Mts. con el Sr. Jorge Saldaña, con una superficie de 1,471.27 M2.

Para publicar por tres veces de tret en tres días en los periódicos GACETA DE GOBLERNO Y AVANCE, que se ecitan en la Ciudad de Toluca y Valle de México respectivamente. Y se hace sabor para que comparezcan los que se crean con mejor derecho a deducirlo. Se expide el presente a los dieciocho días del mes de Agosto de Mil novecientos setenta y seis. —Doy fe.—C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Clivera Campirán.—Rúbrico.

2908.-26, 30 octubre y 2 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

BEATRIS REYES PERES, promueve diligencias información Ad-Perpetuam en este H. Juzgado sobre inmueble y casa de Adobe mide y linda: Norte 20.90 mtrs. con Sucesión Jesús Vilchis y Humberto Vilchis R., Sur 23.30 mtrs. con Calle de Porfirio Diaz, Oriente 35.50 mtrs. con Prof. Conrado Urla, Poriente 29.45 mtrs. con Humberto Vilchis R. y José Alcantara, y superficie 709.00 Mtrs. Cuadrados. Para su publicación por tres veces de tres en tres dias; Gaceta de Gobierno y el Noticiero editan en la Ciudad de Toluca, Méx., efectos del articulo 2898 del Código Civil vigente en estado México. Lerma de Villada 21 Octubre 1976.—El Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo Ganzález Albarrán.—Rúbrica. 2890.—26, 30 octubre y 2 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL LOPEZ YESCAS, promueve diligencias de Información Adperpetuam, respecto del terreno denominado "TEPANACASCO", ubicado en Acuescomac Municipio de Atenco de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 12.61 M. con calle; SUR 12.61 M. con Hilaria Yescas Vda. de Flores, ORIENTE 23.20 M. con Cacilio García; PONIENTE 23.20 M. con carllejón.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoca, Méx., a los 14 días de octubre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

2891 .-- 26, 30 octubre y 2 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MICOLAS, MARIA GUADALUPE FRANCISCA DEL CARMEN, ADALBERTO Y JOSEFA SALAS VILLAGOMEZ, promueven información ad-gerpetuam, del terreno ubicado 4a. manzana Villa del Carbón, que linda; Noraeste 49.70 metros; Sureste varias líneas 81.70 metros con Río de la Tenería; Ponlente 61.05 metros, con Gabriela González de Sosa.

Ordenése publicidad tres veces, tres en tres días en periódicos Gaceta del Gobierno y El Heraldo, para efectos artículo 2898 Código Civil. Jilotepec, Méx., Octobre 19 de 1976.—Doy fe.—Secretario, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 2900.—26, 30 octobre y 2 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

CONCEPCION GARCIA SANCHEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 726/76 Información Ad-Perpetuam, respecto del inmueble de común repartimiento denominado "Jaral", ubicado el el barrío de San Juan de la Villa de Tultitián, Edo. de Méx. para acreditar la posesión del mismo que mide y linda.

AL NORTE: 45.00 Mts. con Concepción García y Benita Carvantes; At SUR: 15.00 Mts. con Nestor Ortiz; AL ORIENTE: 55.00 Mts. con vía de los ferrocarriles Nacionales, y al PONIENTE: 44.00 Mts. con Teófilo y Nestor Ortiz. con superficie de 1,338.86 M2.

Para su Públicación por tres veces de tres en tres días, en los periodicos "GACETA DE GOBJERNO Y AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y en el Valle de México, y para que comparescan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veintiun días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y seis.—C. Secretaria Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2907.--26, 30 octubre, y 2 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ENRIQUETA SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve Información de Dominio Exp. No. 861/976, de un terreno con casucha ubicado en el Paraje denominado la "Pila" del Barrio de San Miguel en la cabecera Municipal de Zinacantepec, perteneciente a este Distrito:- NORTE, una linea de 9.75 Mts. con la calle Ignacio Zaragoza, sigue otra al lado oriente que va de norte a sur de 8.60 Mts, colinda con Emilio Pachango, sigue la linea Norte formando escuadra con la anterior y mide 9.70 Mts. colindando con Emilio Pachango, otra linea que parte al término de la anterior y baja al Sur de 1.70 Mts. siguiendo con la linea Norte con la que forma otra escuadra y mide 14.60 Mts. y colinda con Emilio Pachango; SUR, una linea de 27.35 Mts. haciendo escuadra por el extremo del suroeste con linea que va de norte a sur de 90. Cms. siguiendo la linea del Sur con otra linea de 4.08 Mts. colindando con Fabiana Sánchez; ORIENTE, una linea de 13.90 Mts. que se interrumpe con otra linea que va de poniente a oriente de 1.05 Mts. y sigue la linea oriente con otra de 18.60 Mts, colindando con Raymundo Fabela; y AL PONIENTE, tiene una linea de 12.83 Mts. colindando con colle de Ignacio Zaragoza, parte al oriente al término de la anterior. otra linea de 8.50 Mts. con Jesus Sánchez, al término de la anterior parte nuevamente al sur, otra linea con 8.82 Mts. colindando con Jesus Sánchez, al término de esta parte otra al poniente formando escuadra con la anterior de 90 Cms. y sigue otra al término de la anterior hacia el sur de 3,30 Mts. colindando con Jesús Sánchez. Para su publicación Gaceta del Gabierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble la deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a veintiuno de octubre de 1976.-Doy fe.-El C. Primer Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 2914.-26, 30 octubre v 2 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

DANIEL ALBERTO SANCHEZ GUTIERREZ, ha promovido INFORMACION AD-PERPETUAM, expediente 1142/76, respecto del predio sin nombre ubicado en la Calle 16 de Septiembre Número 51 de la Colonia Manuel Avila Camacho, en Naucalpan de Juárez de éste Estado, y que mide y linda: NORTE: 8.00 metros, can la calle 16 de Septiembre (antes calle 7); SUR-OESTE: 8.00 metros, con lote 18, propiedad del señor Agustín García SURESTE: 0.00 metros, con late 37, propiedad de Yolanda Mejía Baena; NOROESTE: 0.00 metros, con lote 19, p.opiedad del que suscribe;

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y pariódico AVANCE que se editan en la Ca-pital del Estado y ésta Ciudad respectivamente haciéndose del conoci-miento del público, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en forma legal.

Dado en la Ciudad de Tialnepantla; Estado de México a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2928.-30 octubre, 2 y 6 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

J. GUADALUPE TRINIDAD ALVAREZ RESENDIZ, ha promovido INFOR-MACION DE DOMINIO, expediente 1159/76, respecto del predio SIN NOM-BRE, ubicado en la Calle de José Becerrit número diez, de Naucalpan de Juárez, de éste Distrito Judicial, que míde y linda: NORTE: 12.60 metros, con calle José Bocerril, SUR: 12.60 metros con propiedad de Juan Guizar; ORIENTE: 4.20 metros con Jesús Pérez López, PONIENTE: 3.58 metros con callo Primero de Mayo.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico La Provincia que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente haciéndose del conocimiento del público, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan voler en forma legal,

Dado en la Ciudad de Halnepantia, Estado de Máxico, a los veintiacho d'as del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica,

2929.-30 octubre, 2 y 6 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LORENZO VIGUERAS, Ha promovido en este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, expediente número 2277/76, respecto del terreno de su propiedad, denominado "La Huerta", ubicado en términos del Puebio de San Pobio Xalpa de la Municipalidad de Tialnepantia, Estado de México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE,—en 15.40 mts., indando con propiedad de Don EVARISTO JIMENEZ,

SUR.- 15.40 mts., lindando con propiedad de CRUZ ARENAS.

ORIENTE, 44.50 mts., lindando con atra fracción del mismo terreno propiedad do mi vendedor el señor HERADO ESPINOZA, vendida ya a DON BENIGNO ESPINOZA.

PONIENTE.- En 44.50 miss., l'indiando con atra parción del misma terreno vendida al señor ANTONIO ESPINOZA,

SUPERFICIE. +686.00 M2, aproximadamente.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad.—Dado en el loca! de este Juzgado a los trece días del mes de octubre de mil novecientos setenta y sois.—E. C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez. – Rúbrica. 2808.-21 octubre, 2 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor JUAN GONZALEZ DORANIES, se ha presentado en este Juzgado a promove: Diligencias de INMATRICULACION, para acreditar la posesión y derecho de propiedad del predio ubicado en el Pueblo de San Lorenzo Totaliago, Município de Naucalpan de Juárez Estado de México, denominado "Tierra Blanca", con superficie total de 18,049.60 Metros Cuadrados, con las siguientes musidos y colindancios AL NORTE: 284.00 metros cuadrados con Simón González,- AL SUR, 318.27 metros con Barranca. AL ORIENTE: 105.56 metros con Josefina Flores.- AL PONIENTE: 38.00 metros con Simeón González. Por auto de fecha veintisiete de Septiembre del año de mil novecientos setenta y seis, se admitierón las diligencias en la vía y forma propuestas se registraron bajo el número 2252/76, Segunda Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la Solicitud por tres veces de Diez en Diez dias en la Caceta de Gobierno y el periódico El Notiriciero, que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlos en términos de lay. Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Joel Gámez Trigos. -- Rúbsica.

2841.—21 octubre, 2 y 13 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN MOJICA ORTIZ

BONFILIA ORTIZ VDA. DE MOJICA, le demanda en el expediente 1679/76, la Usucapión respecto del late 4, Manzana 405, Col. Aurora, de Ciudad Netzahualcoyotl, mida y linda AL NORTE: 17.00 M. con lote 3, AL SUR, 17.00 M, con lote 5, AL ORIENTE, 9.00 M. con lote 19, AL PO-NIENTE, 9.00 M. con calle Marieta, so le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado contestando la demanda, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibirniento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del maslado.

Publiquese par tres veces de acho en acho días en la Gaceta del Gabierno del Estado; Taxcoco, Méx., a 24 do septiembre da 1976.-Doy fa,-El C. Primer Secretario, Lic. César López Mala.—Rúbrica.

2863. -- 23 octubre, 2 y 11 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

C. FELIPE LARA.

En el expediente número 52/976, relativo al Juicio Ordinario Civil, la promovente AIDA GUTIERREZ LARA, le demanda la USUCAPION, respecto de un terreno obicado en el barrio de San Miguel del Municipio de Texcaltitión, Distrito Judicial de Sultepec, México, con las siguientes medidas y colindancias; de oriente a poniente 125 Mts. y de sur a norte 298 Mts., lindando al ORIENTE con parte restante del mismo terreno; al PONIENTE con Petra Servin; al Sur con Limona Lara y al NORTE con Terreno del pueblo de Texcaltitión en el paroje l'amado Cerro de Guajalote. En virtud de desconocer su domicilio se le ama aza mediante Edictos en Gaceta del Gobierno del Estado, publicación de ocho en ocho días por tres veces consecutivas, para que en un término de treinta días a partir de la última publicación, contesten la demanda instaurada en su contra, debien do señalar domicilio esta Cabecera Distrital, para posteriores notificaciones, con el apercibimiento legal, quedando en la Secretaría las copias de traslado. Sultepec, Méxica 15 de octubro de 1976.—El C. Secretario del Juzgado, P. D. Baltazar Espinosa Romero.—Rúbrica.

2850.—23 octubre, 2 y 11 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA INTERNACIONAL, S. A.

MARCELINO VELAZQUEZ CANO, le demanda en el expediente 1365/76, la Usucapión, con lote de terreno 2, manzana 306, Col. Aurora, Municipio de Netzahualcoyotl, mide y líndas NCRIE, 17.00 metros con lote 1; SUR, 17.00 metros con lote 3; ORIENTE, 9.00 metros con lote 24; PONIENTE, 9.00 metros con Calle Rosina Alvires, So la hace saber que debará presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguitá el juício en so rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado. Quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publiquese par tres veces de otho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México a doce de agosto de mil novacientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario. Lic. **César López Mala.**—Rúbrica. 2860.—23 octubre, 2 y 11 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

CIPRIANO MANZANO PASCUAL Y JULIA JERONIMO DE MANZANO, le demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno No. 25 de la manzana No. 63 de la Colonia Reforma de Ciudad Netzohualcoyot: de este Distrito, que mida y inda; Al NORTE 27.50 Mts. con lote 26, Al SUR, 27.50 Mts. con lote 24. Al ORIENTE, 8.00 Mts. con Calle Oriente 1, Al PONIENTE, 8.00 Mts. con lote 8. Se hace sober que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los veintidos días de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Haracio Jaramillo Vences.—Rúbrico.

2862. -23 octubre, 2 y 11 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTO ESPERANZA S. A.

JOSE ANGEL MEDINA NAVARRO, le demando en la Via Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto de terreno No. 1-B, de la Manzana 24 de la Colonia Esperanza de Ciudad Netzahualcoyotl, con las siguientes medidas y colindancias. AL NORTE; 17.00 Mts., con calle Amanecer Ranchero, AL SUR; 17.00 Mts., con late No. 2-B al ORIENTE; 11.00 Mts. con late 23-A, AL PONIENTE; 11.00 con calle cafetal.

Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de 6ste, esta citación surte efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando en esta Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobie:no, Texcoco, México a once de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrico.**

2861.-23 octubre, 2 y 11 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 1742/76.

PRIMERA SECRETARIA.

SRA, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ,

LIBRADA VILLASEÑOR LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civi) la Usucapión, respecto del late de terreno 15; manzana 80, supermanzana 44 de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada, superfície de 153,00 métros cuadrados, mide y linda: NORTE 17,00 métros con el lote 16; ORIENTE 9.00 métros con el lote 16; ORIENTE 9.00 métros con lote 40, PONIENTE 9.00 métros con Avenida Vicente Villada. Se le hace saber que debera presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda, con al opercibimiento que si dejare de comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por los estrados de struslado, quedan a su disposición en esta Secretario las capias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, Texcoco, México, a 14 de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo.**—Rúbrica.

2865.-23 octubre, 2 y 11 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

LUIS RIVERA SOLORZANO, promueve información de dominio, respecto de un terreno ubicado en Ranchería del Organo Municipio de San Martín Otzoloapan, México, con las siguientes medidas y colindancias.— NOR-TE 200.00 Metros con Roque Rivera Pérez. SUB 520.00 Metros con Aldegunda Perez de Guadarrama y Ramedios Villafaña. ORIENTE 308.00 metros con Roque Rivera Pérez. PONIENTE 230.00 Metros con Pastor Villafaña Osorio, con una Superficie aproximada de 5-00-00 Hs.

Para su Públicación por tres veses de tres en tres dias por tres veses consecutivas en Gaceta de Gobierno del Estado de México y Noticiero de la ciudad de To'uca, México, Valle de Bravo, México, a veintidos de Octubre do mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado. C. Severiano Ganzález Romero Rúbrica

2919.--28 octubre, 2 y 4 nov

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

NAZARIO PORCAYO REYES Y EUGENIO GOMEZ PORCAYO, por propio derecho, promueven este Juzgado, información ad-perpetuam, sobre predio de labor ubicado en Paraje llamado "Rincón de López", Municipio de Tejupilco este Distrito,

DESCRIPCION:—Norte, 2500.00 metros, con Eduardo Gómez, Filemón Martínez y Abel Gómez; Sur, 1100.00 metros, con Lázaro Gómez Albíter, Oriente, 1566.00 metros con Cecilia Carmona de Domínguez y Poniente, Cero metros, por terminar en Triángulo, Sup. aproximada 140-96-00 Hs.

Acuerdo Ciudadano Juez, expido presente, para publicarse, por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero editanse en Toluca, México y en demás lugares ordena ley, para quien se crea con igual o mejor derecho que promoventes, vengan a deducirlo conforme Derecho.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 23 octubre 1976.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

2917.-28 octubre, 2 y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

LAZARO GOMEZ ALBITER, propio derecho promueve diligencias información ad-perpetuam sobre terreno de labor, ubicado en paraje conocido Rincón de López, Município Tejupilco, este Distrito.

DESCRIPCION:—Norte, 1100.00 metros con barranca obscura y barranca del Guaje; Sur, 200.00 metros, con Cecilia Carmona de Domínguez; Oriente, 1810.00 metros, con Cecilia Carmona de Domínguez y Poniente, 2500.00 metros, con Odilán Arce, Hilario Arias, Enrique Gómez, Lázaro Gómez, Pedro, Margarito y Francisco Jaramillo, Catarino Arce y Antonio Benítez. Sup. aproximada. 140-07-00 Hs.

Acuerdo Ciudadano Juez este Juzgado, expido presente, para publicarse tres veces consecutivas, tres en tres días, Gaceta del Gobierno y El Noticiero, editanse en Toluca, México, y en demás lugares ordena Ley, para quien se crea con igual o mejor derecho promovente, venga deducirlo conforme Derecho.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 23 octubre 1976.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrico.

2918.—28 octubre, 2 y 4 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARIA TRINIDAD GARCIA OLVERA VDA. DE URRUTIA, promuebe Información de Dominio, respecto un tarreno úbicado detrás del Panteón de Guadalupa, Municipio de Valla de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias, NORTE nueve lineas 35.72 M. con Jesus Uribe V. 22.37 M. con Francisco Gamez Tagle. 16.61 M. 7.40 M. con calle 5 de Octubre. 30.00 M. que quiebra de Norte a Sur. 30.00 M. que quiebra de hacia el oriente. 30.00 M. que quiebra de oriente al norte con Maria Trinidad Garcia. 17.21 M. con calle 5 de Octubre 22.25 M, con Mauro Mercado. SUR en tres lineas 38.56 M. 43.68 M. 15.18 M. con Rio del Calvario. ORIENTE en tres lineas 12.22 M. 8.53 M. 17.00 M. con Rio del Calvario. RONIENTE en tres lineas de 22.88 M. 38.72 M. 14.57 M. con Rio del Calvario, con una Superficie aproximada de 6,190.95 M2.

Para su Públicación por tras veses de tres en tres dias por tres veses consecutivos en Gaceta de Gabierno del Estado de México y Noticiero de la ciudad de Toluca, México. Valle de Bravo, México, a veintidos de octubre de mil naveclentos setenta y seis. Doy fe —El Secretario del Juzgado, C. Severiano González Romero.—Rúbrica.

2922.—28 octubre, 2 y 4 nov.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU,

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Durante la semana comprendida del 24 al 30 de actubre se publicaron los números y secciones que en seguida se mencionan.

Números:	Fechas:	Secciones:		
51	Martes 26	1a. 2a. 3a.		
52	Jueves 28	1a. 2a.		
53	Sábado 30	1a. 2a.		
ATENTAMENTE,				
LA DIRECCION				

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.